

## Medellín, 1 de Octubre de 2015

## CARTA DE COMPROMISO NO TRABAJO FORZOSO

El Proveedor certifica que para la contratación del personal que labora en la compañía se cumple con los requerimientos establecidos en el código sustantivo del trabajo y no somete a sus empleados a prácticas de trabajo forzoso.

Nombre del proveedor	Etanoles del Magdalena S.A.S.
Firma del Representante Legal	
NIT	819005024-0

Este documento constituye una creación intelectual propiedad de San Vicente Fundación y protegido por la legislación nacional e internacional. Por tanto, está prohibida su reproducción, copia, alteración, transformación sin autorización expresa de su titular. El uso de estas creaciones se permite solo a proveedores y usuarios que requieren difigenciarlo para fines de la relación contractual con la organización.